Dies marcuelis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRES.

Reformas en dhas Compañias de milicias para ello Se publique bando=

D. Joseph de Azcoitia y Loisla Sno. mar. y Alcalde ayuntamiento Dijo que el Sr. General de Batalla D. Carlos de San Gil Corregr. de esta Ciu. le mandado la asistencia que segun deseo en el Restablezimiento y aumento de las milicias de esta Ciu. por las noticias Conque se halla de estar muy falbas de gente en Coyuntura que deuian estar Conpuestas dho Sr. sera Combeniente a su fundacion y que a este fin a manifestado dho Sr. sera Combeniente se publique bando para la observancia de las exenciones y preheminencias Concedidas por su Magd. a los soldados milicianos, pues dho este medio y otras disposiciones que executara su Sria. se lograra super fecha Composicion= Y la Ciu. hauiendo oido y entendido prevenbe Los medios y diligencias que a aplicado a este mismo exito, Acordo que Los Caualleros Comisarios de guerra Con dho Sr. Corregr. Concurran a todas las prevenciones y disposiciones necesarias para el Restablezimiento de dhas milicias, y para que se este en la Inteligencia de las q.s deuen Cesar se haga el Reparo a su situacion, y se publique el Bando que a Insinuado dho Sr. Corregr.=

Enuelte Dia Se publico el Bando=

Debito del Sr. Dor Andres Pinto, al Posito=

A peticion de Martin de Azmendariz Administrador del pasto en que Dan noticia de la quenta que tiene pendiente Con el Sr. Dr. Andres Pinto de Clara Corregr. que a sido de esta Ciu. del Trigo que le dio dho Posito y de la Resguesta que dho Sr. le dado para no satisfazerle Comillciento y Veintey ocho Rs. y diez mrs. de ajuste de dha quenta y suplica mande dar la Ciu. Lo prouidencia que espera de su Justificacion= Y hauien dola oido y que de la dependencia que haze Relacion Martin de Azmendariz, no abenido Intervencion en ella sin que se a Visto su pender la accion o derecho que le pueda tocar y pertenezer al sitio dho para la Cobranza de dho debito; Acordo que el Sr. D. Joseph Felices Regr. y para dho Posito Visite a dho Sr. Dr. Andres y Componga esta materia en la forma que parezierse mas Combeniente=

Libranza al Sr. Alcalde mayor=

La Ciu. Aguarda que Con el Informe del Contador Sedeyacho Libran za al Sr. Licdo. D. Pablo de Aguilo y Garcia Alcalde mayor de los Consejos Real Lemdr. de esta Ciu. de lo que se le deue y estas. Librar de los fermas y azesorias ensus pleitos y dependencias del año que Cumplio ayer quatro dbre. mes en propios y sobre el Sr. Juez de Martin Ruyz de su negosiado=

Solar de Pedro Diaz=

A peticion de D. Pº Vitas en que da noticia de que por D. Dn. Joseph Touar Viguelino se pretende abrir y poner puerta Corresponsiente a su Solar que tiene toma do a censo de esta Ciudad, y suplica mande dar la prouidencia Combe niente, en desecho de ello que se le de por libre de la referida obligazion